

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,462.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,133.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,127.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 27.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 12.00
7. Por número atrasado	\$ 51.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 366.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.

(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2 -17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

Sonora
Vamos por Soluciones!

Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS
Vacante y Convocatoria a de la Notaría Pública Número 80,
con Residencia en Hermosillo.

TOMO CLXXXII
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 29 SECC. IV
JUEVES 9 DE OCTUBRE AÑO 2008



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

"2008: AÑO POR UN DESARROLLO SOCIAL CONSOLIDADO"

EJECUTIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, septiembre 25 de 2008.

LIC. FRANCISCO DE PAULA GARCÍA CORRAL

Director General de Notarías del Estado
Presente.

En uso de las atribuciones que la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, confiere al Gobernador del Estado y tomando en cuenta que la función notarial es de orden público y por lo tanto debe adecuarse a las exigencias que demande la sociedad, este Ejecutivo a mi cargo, determina declarar **VACANTE** la Notaría Pública número Ochenta (80), con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, por renuncia de su Titular, Licenciado Alejandro Sobarzo Loaiza.

La presente determinación se funda en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º fracción VII y 96 del precepto legal antes mencionado. Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que, se **CONVOQUE** en los términos que señala la citada ordenanza, a los Aspirantes que pretendan obtener por oposición la patente de notario.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

 EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


 ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

Hermosillo, Sonora, octubre 8 de 2008.

"2008: AÑO POR UN DESARROLLO SOCIAL CONSOLIDADO"

CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE FECHA SEPTIEMBRE 25 DE 2008, SE **CONVOCA** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA, EN VIGOR, A TODOS LOS ASPIRANTES DE NOTARIO QUE PRETENDAN OBTENER POR OPOSICIÓN, LA TITULARIDAD DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 80 (OCHENTA), CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL MISMO NOMBRE.

 Atentamente
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS
 DEL ESTADO DE SONORA


 LIC. FRANCISCO DE PAULA GARCÍA CORRAL